

¿Qué dijo la OCDE?

El Tiempo, 1 de febrero de 2015, p. 8



Por: Stefano Farné*

El informe económico recién publicado por la OCDE sobre Colombia comprende propuestas de política no solo en materia tributaria y pensional en las cuales se ha concentrado el interés de la prensa nacional.

Con el propósito de magnificar los efectos positivos derivables del sostenido crecimiento económico que la OCDE prevé experimentará Colombia en los próximos años, se sugiere la adopción de cuatro principales ejes de intervención política: 1) mayor desarrollo financiero, educacional y de competencias, así como mejores infraestructuras; 2) reforma tributaria; 3) reforma pensional, y 4) reforma laboral dirigida a reducir el sector informal.

En especial, en lo que atañe más de cerca al mercado laboral y la formalización del empleo se propone: 1) limitar por algún tiempo el incremento del salario mínimo a la sola inflación y, además, proceder a establecer salarios mínimos diferenciados por regiones y edades; 2) reducir ulteriormente los costos laborales no salariales, en particular reducir o eliminar la contribución del 4 por ciento con destino a las cajas de compensación; 3) permitir una mayor flexibilidad para ajustar el horario de trabajo a las necesidades de la producción de las empresas.

A estas recomendaciones se suman unas iniciativas, ya avanzadas en un anterior informe de la misma organización, para incrementar y mejorar el capital humano de la fuerza de trabajo. Para tal fin, la OCDE sugiere adoptar medidas para reducir el ausentismo de los maestros e introducir un sistema más exigente de selección y actualización de los docentes. Igualmente, insinúa que el sistema de acreditación de la educación terciaria debería ser mejorado.

En fin, la receta propuesta por la OCDE para formalizar el mercado de trabajo no es particularmente novedosa. La gran mayoría de las iniciativas sugeridas han sido debatidas en el país en varias ocasiones y algunas ya han demostrado ser inaplicables. Como la posibilidad de fijar el incremento del salario mínimo solo con base en la inflación. De hecho, a este respecto la Corte Constitucional ha sentenciado que la fijación del salario mínimo debe tener en cuenta, además de la inflación, la productividad, la contribución del salario al ingreso nacional, el crecimiento del PIB y la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, entre otras.

Vale la pena resaltar cómo una reciente investigación del Observatorio del Mercado Laboral de la Universidad Externado de Colombia ha resaltado la importancia de otras iniciativas de política que pueden tener un efecto decisivo en la lucha en contra de la informalidad.

En particular, en el boletín n.º 15 del Observatorio se argumenta que una fiscalización más estricta ejercida por las autoridades de control con el fin de asegurar el efectivo respeto de la legislación laboral y de protección social, junto con un consistente aumento del número de beneficiarios de programas sociales que indujo a muchos trabajadores a abandonar el mercado laboral informal y con unas iniciativas de “formalización a la medida” —es decir de iniciativas a favor de la formalización de colectivos específicos como los taxistas, las madres comunitarias o los trabajadores por semanas—, puede haber tenido un peso determinante en la disminución de la informalidad que registran las cifras oficiales.

Es decir, es muy probable que las actuaciones de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales del Ministerio de Hacienda —que en el 2014 ha puesto bajo fiscalización unas 8.000 empresas y ha emprendido “acciones persuasivas” hacia unos 100.000 trabajadores independientes sospechosos de evasión o elusión— hayan sido más efectivas que los estímulos a la formalización vía reducción de los costos laborales previstos por la Ley de Reforma Tributaria y que la OCDE sugiere profundizar.

*Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia